

Joaquín Balaguer

Dec. No. 122-95 que crea e integra la Delegación que representará a la República ante el Vigésimoquinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que tendrá lugar en Haití, del 5 al 9 de junio de 1995.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana ante el Vigésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar en Montrouis, Cote des Arcadins, Haití, del 5 al 9 de junio de 1995, estará integrada por el Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Doctor Marino Villanueva Callot, Embajador Encargado de los Asuntos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Doctor Eladio Knipping Victoria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití; y Licenciado Luís Bogaert, Ministro Consejero, Asistente del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 123-95 que crea autoriza al Dr. José Francisco Peña Gomez, a aceptar y usar condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-95

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. José Francisco Peña Gómez, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz Orden de la Libertad, que le fuera conferida por el Gobierno de Portugal;

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. José Francisco Peña Gómez, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz Orden de la Libertad, otorgado por el Gobierno de Portugal.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer